

JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL

Segovia Antioquia, Agosto quince (15) de dos mil veintitrés (2023)

INTERLOCUTORIO No. 1673

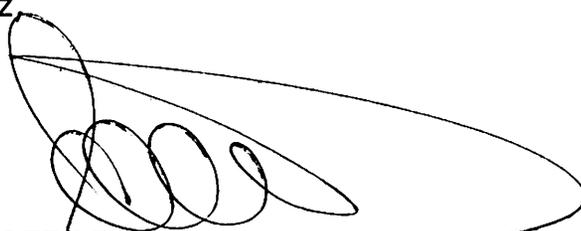
RAD: 2020-00009-00

Teniendo en cuenta lo deprecado por el apoderado actor y los anexos aportados, el despacho RESUELVE:

TENER debidamente notificado por aviso al ejecutado RAFAEL ANGEL LONDOÑO SOSSA del auto de mandamiento de pago calendado el diecisiete (17) de Enero de dos mil veinte (2020), por cuanto el mismo junto con sus anexos fue entregado el 24 de Julio del corriente año, según la constancia de la empresa ALFA MENSAJES, Guía No. 01029450.

NOTIFIQUESE,

El Juez,



JOSE LIBARDO HERNANDEZ PERDOMO

CERTIFICO
QUE EL AUTO ANTERIOR FUE NOTIFICADO
POR ESTADOS NRO. _____
FIJADO HOY _____
DE _____ A LOS _____
EN LA CIUDAD DE _____ EL JUZGADO PROMISCO
MUNICIPAL DE SEGOVIA, ANTIOQUIA
SECRETARIO